



Artes  
Cinematográficas  
y Audiovisuales



# BASES TÉCNICAS CONCURSO PÚBLICO

***Selección de calificadores en el proceso de  
clasificación de obras cinematográficas y  
audiovisuales por grupos de edad***



EL NUEVO  
**ECUADOR**

Instituto de Fomento  
a la Creatividad y la Innovación

Ministerio  
de Cultura y Patrimonio

# BASES TÉCNICAS CONCURSO PÚBLICO

## SELECCIÓN DE CALIFICADORES PARA EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN DE OBRAS CINEMATOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES POR GRUPOS DE EDAD

### 1. OBJETIVO

Seleccionar entre ocho y diez calificadores que realizarán la clasificación de las películas por grupo de edad, previo a su exhibición o estreno, en cumplimiento del Artículo 134 de la Ley Orgánica de Cultura que dispone la emisión de la certificación para la exhibición de obras cinematográficas y audiovisuales en los diferentes circuitos, clasificándolas por grupos de edad, en atención a la protección de la niñez y la adolescencia. A través del Instructivo de certificación para la clasificación de películas por grupos de edad emitido mediante Resolución Nro. IFCI-DE-2024-0052-R, establece en el Art. 6, sobre la selección de los calificadores acreditados, que los mismos serán seleccionados a través de un llamado público que realizará el IFCI para conformar el Banco de calificadores acreditados con los perfiles y requisitos establecidos en las bases técnicas emitidas para el efecto. Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 de la Constitución de la República del Ecuador sobre los derechos de la niñez y adolescencia frente a los programas o contenidos audiovisuales que promuevan violencia y discriminación racial o de género.

### 2. ACTIVIDADES DEL CALIFICADOR ACREDITADO

1. Visualizar y clasificar por grupos de edad las obras cinematográficas y audiovisuales nacionales y extranjeras con base en la Guía Metodológica para la clasificación de contenidos cinematográficos y audiovisuales por grupos de edad (se adjunta al Instructivo emitido para el efecto).
2. Emitir bajo su responsabilidad los documentos sobre la clasificación de la obra por grupos de edad a la Institución en los términos y plazos señalados en el instructivo.
3. Coordinar con la Dirección de Fomento Cinematográfico y Audiovisual fecha, hora y lugar de la visualización de la obra.
4. Asistir obligatoriamente a las reuniones de socialización de las normativas vigentes, así como para la evaluación del desempeño convocadas por el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación.

### 3. QUIÉNES PUEDEN POSTULAR

Personas naturales ecuatorianas o extranjeros con visa de residencia permanente en Ecuador, mayores de edad, que cumplan con los perfiles y requisitos descritos a continuación, y que obligatoriamente tengan su residencia o domicilio en el Ecuador.

#### 3.1. PERFIL DEL CALIFICADOR

<b>Formación:</b>	Tercer o Cuarto nivel en comunicación, antropología visual, psicología educativa, cine y audiovisual o afines, y/o;
-------------------	---

<b>Experiencia:</b>	<p>Experiencia comprobable de 3 años en:</p> <p>a) Curaduría de muestras, festivales y/o programación cinematográfica, cultural y/o audiovisual para público infantil y adolescente; u,</p> <p>b) Organización de eventos para público infantil y adolescente con fines educativos utilizando material cinematográfico y audiovisual;</p> <p>c) Evaluación de contenidos audiovisuales en diferentes ventanas de exhibición y/o espectáculos públicos; o,</p> <p>d) Creación de obras cinematográficas y/o audiovisuales con contenido para público infantil y adolescente.</p>
---------------------	---

### 3.2. HONORARIOS RECONOCIDOS A LOS CALIFICADORES SELECCIONADOS

Los distribuidores, productores y/o apoderados de las obras a exhibirse reconocerán por el servicio de visualización de cada obra el monto total de USD 36 (Treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más impuestos de ley, pagados directamente al calificador a través de la emisión de la factura por los servicios profesionales entregada por el calificador.

### 3.3. PLAZO PARA DESEMPEÑARSE COMO CALIFICADOR ACREDITADO

Los calificadores seleccionados a partir del presente llamado podrán desempeñarse durante tres años (3) contados a partir de la fecha de suscripción del *Acuerdo de Responsabilidad y Confidencialidad* entre el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación y el profesional, quien estará sujeto a evaluaciones periódicas sobre su desempeño.

## 4. REQUISITOS PARA POSTULAR

Los postulantes deberán enviar un correo electrónico con el asunto "*Postulación para clasificación de obras cinematográficas*" a [certificacionesaudiovisuales@creatividad.gob.ec](mailto:certificacionesaudiovisuales@creatividad.gob.ec) y adjuntar los siguientes documentos:

- a) Ficha de inscripción correctamente cumplimentada y suscrita por el postulante (Anexo 1). Se deberá completar el formulario, imprimirlo, firmarlo manualmente, escanearlo y remitirlo al correo electrónico designado, o a su vez firmarlo con firma electrónica autorizada. No se aceptarán firmas digitales montadas.
- b) Hoja de Vida del postulante en formato libre, que contenga como mínimo:
  - Datos personales del postulante.
  - Experiencia laboral.
  - Formación profesional.
  - Capacitaciones y talleres relacionados con la formación solicitada.
- c) Copias simples de los documentos de respaldo de la experiencia laboral, capacitaciones y formación. En este último será necesario presentar el registro del título profesional emitido por la SENESCYT.
- d) Copia del RUC habilitado.

Nota: En el caso de resultar seleccionado, para la suscripción del respectivo acuerdo de responsabilidad y confidencialidad deberá presentar el original y una copia simple de los documentos de respaldo, con el objeto de que estos sean certificados por el fedatario de la institución.

## 5. CONDICIONES DE LA POSTULACIÓN

Con la presentación de la ficha de inscripción, el postulante declara conocer y aceptar voluntariamente la normativa aplicable al presente concurso público, como son: el Instructivo para la certificación de clasificación por grupos de edad de obras cinematográficas y audiovisuales para su exhibición, la Guía Metodológica para la clasificación de contenidos cinematográficos y audiovisuales por grupos de edad; y, las presentes bases.

## 6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

CRITERIO	PUNTAJE
<b>Perfil del Postulante:</b> Tercer o cuarto nivel en comunicación, antropología visual, psicología educativa o cine y audiovisual, o afines.	15
<b>Experiencia:</b> En curaduría de muestras, festivales y/o programación cinematográfica, cultural y/o audiovisual para público infantil y adolescente.	15
<b>Experiencia:</b> En organización de eventos para público infantil y adolescente con fines educativos utilizando material cinematográfico y audiovisual.	15
<b>Experiencia:</b> En evaluación de contenidos audiovisuales en diferentes ventanas de exhibición y/o espectáculos públicos.	20
<b>Experiencia:</b> En creación de obras cinematográficas y/o audiovisuales con contenido para público infantil y adolescente.	15
<b>Entrevista:</b> Sobre la experiencia y conocimientos en contenidos para público general, público menor a doce años, y criterios de clasificación de obras cinematográficas.	20
<b>TOTAL</b>	100

## 7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 7.1. ETAPA DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS POR PARTE DEL IFCI

La Dirección de Fomento Cinematográfico y Audiovisual verificará el cumplimiento de las postulaciones conforme los requisitos establecidos en las presentes bases.

La presentación de documentación o información falsa o adulterada durante el proceso, dará lugar a la descalificación del postulante, y quedará inhabilitado para participar en las siguientes convocatorias para conformar el Banco de Calificadores, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales a las que hubiere lugar.

Se notificará a los postulantes que hayan superado esta etapa, mediante correo electrónico consignado en el formulario de inscripción. Es responsabilidad de los postulantes revisar las casillas de sus correos electrónicos, incluyendo carpetas de correo no deseado o spam.

### 7.2. ETAPA DE PUBLICACIÓN

Concluida la etapa de verificación, la Unidad de Comunicación Social del IFCI publicará en la página web institucional el listado de los postulantes que se encuentran habilitados para continuar a la etapa de evaluación.

### 7.3. ETAPA DE EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES

La evaluación será realizada a través del Comité Evaluador conformado por: el Director Ejecutivo o su delegado, Coordinador/a General Técnico/a o su delegado, y el Director de Fomento Cinematográfico y Audiovisual o su delegado.

### 7.4. FUNCIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

1. Evaluar conforme los criterios de selección la formación y experiencia de los postulantes, y establecer un puntaje conforme los argumentos expuestos.
2. Entrevistar a los postulantes con base en los criterios de selección, y establecer un puntaje.
3. Emitir el acta de selección de los (8-12) postulantes mejor puntuados, estableciendo de manera clara las motivaciones y criterios de la selección, así como la información relevante del postulante.

## 8. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Concluida la etapa de evaluación, la Dirección de Fomento Cinematográfico y Audiovisual publicará los resultados conforme las fechas establecidas en el cronograma y notificará vía correo electrónico a los postulantes mejor puntuados para la suscripción de los acuerdos, confirmando la fecha, hora y lugar para el taller sobre el *Instructivo para la Certificación de clasificación por grupos de edad de obras cinematográficas y audiovisuales para su exhibición* y la *Guía Metodológica para la clasificación de contenidos cinematográficos y audiovisuales por grupos de edad*.

Para la suscripción del acuerdo el postulante deberá presentar, conforme el cronograma, los documentos de respaldo originales y copias de los mismos para su debida certificación a través del fedatario del IFCI.

## 9. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DE CONCURSO PÚBLICO BANCO DE CALIFICADORES ACREDITADOS DEL INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD E INNOVACIÓN				
No.	ETAPA DEL LLAMADO	FECHA INICIAL	FECHA CIERRE	DÍAZ PLAZO
1	Publicación de Bases y etapa de postulación	Lunes 17 junio 2024	Lunes 01 julio 2024	15 días
2	Verificación de requisitos conforme a Bases Técnicas	Miércoles 03 julio 2024	Viernes 05 julio 2024	3 días
3	Publicación de los Postulantes que avanzan a la evaluación	Lunes 08 julio 2024	Lunes 08 Julio 2024	1 día
4	Evaluación de postulantes por parte de los miembros del comité de selección (IFCI)	Miércoles 10 julio 2024	Lunes 15 julio 2024	4 días
5	Publicación y Notificación de los seleccionados mejor puntuados	miércoles 17 julio 2024	jueves 18 julio 2024	2 días

6	Presentación de documentación habilitante para firma de acuerdo de responsabilidad	Lunes 22 julio 2024	Viernes 26 julio 2024	5 días
7	Firma de acuerdo de confiabilidad y responsabilidad	Lunes 29 julio 2024	Miércoles 31 julio 2024	3 días
8	Taller de Socialización de instructivo de calificación de obras por grupos de edad con los calificadores acreditados	Viernes 02 agosto 2024	Viernes 02 agosto 2024	1 día